

Memorando Nro. IESS-CSA-SCZ-2020-0046-M

Santa Cruz, 09 de enero de 2020

PARA: Sr. Willans Patricio Táez Navarrete
Apoyo de Subprocesos Operativos de SALUD,RP, SM, DMSP, y Servicios Generales
Centro de Salud A - Santa Cruz

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE ORGANIZAR PLANIFICACIÓN DE MEDICINA
PREVENTIVA EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL
PERIODO 2020

En referencia al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-0574-M al memorando Nro. Suscrito por el Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas de la época, en el que indicó:

*“Por medio de la presente pongo en su conocimiento **Memorando Nro. IESS-SDNASS-2017-0447-M** de fecha **10 de Marzo del 2017**, con asunto **Modelo de Gestión de Medicina Preventiva en el Ámbito Laboral** y suscrito por el Mgs. Felipe Alexander Andrade Córdor **Subdirector Nacional de Aseguramiento del Seguro de Salud** en esa época, mismo que informa:*

*“**¿**Me permito poner en su conocimiento el **Modelo de Gestión de Medicina Preventiva**, elaborado en la **Coordinación Nacional de Promoción y Prevención de la Salud**, y con participación de la **Subdirección Nacional de Provisión de Servicios**, el mismo que tiene como objetivo prevenir la ocurrencia de enfermedades de origen común que puedan verse agravadas por la práctica de malos hábitos de salud en el trabajador de la empresa o institución pública o privada, a través del desarrollo de estrategias de implementación y actividades de medicina preventiva.*

*Socializo también **Memorando Nro. IESS-SDNASS-2017-1557-M**, con fecha **26 de Junio del 2017**, suscrito por el Dr. Javier Ponce Arteta, **Subdirector Nacional de Aseguramiento del Seguro Salud**, en el que indica:*

*“El **Modelo de Gestión de Medicina Preventiva en el Ámbito Laboral**, tiene como objetivo prevenir la ocurrencia de enfermedades de origen común que puedan verse agravadas por la práctica de malos hábitos de salud en el trabajador de la empresa pública o privada, a través del desarrollo de estrategias de implementación y actividades de medicina preventiva.*

Memorando Nro. IESS-CSA-SCZ-2020-0046-M

Santa Cruz, 09 de enero de 2020

Adicional a esto, se dispuso la socialización del documento en mención a todos los establecimientos de salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el mismo que es de aplicación obligatoria para unidades de la Red Interna del IESS, que brindarán esta prestación a instituciones privadas y públicas con menos de 100 afiliados al régimen del Seguro Social Obligatorio, que no cuenten con profesionales Médicos, a partir de la fecha de la socialización”.

Cabe mencionar que el mencionado Modelo de Gestión de Medicina Preventiva corresponde a nivel Nacional y es dirigido hacia el área laboral, DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA UNIDADES DE LA RED INTERNA DEL IESS, que brindarán esta prestación a instituciones privadas y públicas con menos de 100 afiliados al régimen del Seguro Social Obligatorio, que no cuenten con profesionales Médicos. Esta es una estrategia que los establecimientos de salud del IESS deben realizar en equipo y por todos y cada uno de los miembros.

El equipo básico de profesionales que se requiere para Medicina Preventiva está conformado por un Médico, un Odontólogo, un Enfermero y un Equipo ampliado que cuenta con un Psicólogo, una Trabajadora Social y un Nutricionista.

Es importante tener el pleno conocimiento del manejo correspondiente de este Modelo de Gestión de Medicina Preventiva, y de esta forma planificar las debidas estrategias de implementación, que contribuyen al desarrollo del mismo. Por lo que el mencionado Modelo de Gestión se encuentra anexo al igual que el formato que deben utilizar las instituciones para solicitar el servicio, en caso de requerirlo.

Información que esta Coordinación Provincial de Salud comunica según lo dispuesto por la Subdirección Nacional de Aseguramiento del Seguro Salud para los fines pertinentes.”.

Además se informa que existe también la **Resolución CD. 335**, la cual corresponde al **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DISPENSARIOS MÉDICOS ANEXOS**, mismo que es de pleno conocimiento por parte de todas las Unidades Médicas dentro de esta jurisdicción, los Dispensarios Anexos, son consultorios que brindan atención primaria en salud, y que a través de una calificación, una vez que sea aprobada, dicho consultorio es anexado a los servicios de salud IESS. **La normativa en mención es aplicativa para empresas y/o instituciones públicas o privadas que posean más de 100 trabajadores**, dicho manual menciona en el:

**CAPÍTULO I
OBJETIVO, REQUISITOS Y TRÁMITE**

Art. 1.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de la Dirección General y de

Memorando Nro. IESS-CSA-SCZ-2020-0046-M

Santa Cruz, 09 de enero de 2020

la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, *según su jurisdicción, podrá celebrar convenios para el funcionamiento de Dispensarios Médicos Anexos, con instituciones públicas o privadas que tengan un mínimo de cien (100) afiliados al régimen del Seguro Social Obligatorio concentrados en la Institución propia o en asociación, y deseen adherirse a la red de servicios médicos del IESS*, para brindar el servicio médico de atención primaria de salud de primer nivel en sus propias instalaciones”.

Por lo que el Programa de Medicina Preventiva según lo dispuesto por la máxima autoridad, es pertinente para empresas públicas y/o privadas que poseen una cantidad máxima de 100 trabajadores mientras que un Dispensario Anexo puede ser solicitado en el caso de empresas que poseen más de 100 trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

SOLICITUD

Con este antecedente, se Dispone a usted, pueda organizar la planificación para este año 2020, con las empresas públicas y privadas del Cantón, para realizar las atenciones de medicina preventiva en este Centro de Salud, misma que tiene que ser en estricto apego al *Modelo de Gestión de Medicina Preventiva en el Ámbito Laboral*.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Wilmer Javier Espinoza Guevara

DIRECTOR CENTRO DE SALUD A - SANTA CRUZ / GALÁPAGOS